TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia emitida el 12 de julio de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado